



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2336/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2922/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ REPARACIÓN DE CAMIÓN DESOBSSTRUCTOR"; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 610.450,00) a favor del Señor Carlos María ROMERO, por la reparación del camión Iveco Cursor 180E33, Dominio MNI - 639, afectado al servicio de saneamiento de esta ciudad.

Que a fs. 1 el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, informa que la reparación del camión Iveco Cursor 180E33, Dominio MNI - 639 fue de urgencia, ya que el mismo es el único equipo con la máxima prestación para el servicio de saneamiento de toda la ciudad, no contando con sustituto para la misma prestación, corriendo el riesgo de haber demoras en su reparación, el colapso en puntos críticos de la cuenca de aporte de los efluentes cloacales. Y que, al no contar con disponibilidad del recurso humano y abastecer el repuesto requerido, se estableció contacto con el Señor Carlos María ROMERO (Taller Sca-Rom), quien fue el único en la ciudad que podría encargarse del respuesto necesario y su reparación en tiempo a lo solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que consta Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 11.716, de fecha 15/07/2022, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 610.450,00).

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 610.450,00) al Señor Carlos María ROMERO, CUIT/CUIL N° 20-32025686-1, por la reparación del camión Iveco Cursor 180E33, Dominio MNI - 639, afectado al servicio de saneamiento de esta ciudad, conforme Factura "B" N° 00002-0000002, de fecha 12/07/2022.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por la beneficiaria en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: DOBSAN -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2336/2022

Dirección de Obras Sanitarias - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal